MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 95 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2016 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR EL AEDES AEGYPTI (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 305.275.------

Asunción, 17 de febrero de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR EL AEDES AEGYPTI (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 305.275;** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación por la Vía de la Excepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR EL AEDES AEGYPTI (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 305.275,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se observa la participación de (1) un solo oferente, la empresa **S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pablo Lezcano, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Abg. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Q.F. Olga Pereira, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**

Resolución D.G.O.C. Nº 95 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2016 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR EL AEDES AEGYPTI (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 305.275.------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM,** se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 305.275 por un importe total de **G. 2.617.048.212 (Guaraníes dos mil seiscientos diez y siete millones cuarenta y ocho mil doscientos doce),** según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, por ese motivo, en el momento de la firma del contrato con la empresa adjudicada, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Definitivo).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR EL AEDES AEGYPTI (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 305.275,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	S.R. PRODUCTOS DE LA SALUD S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.-	G. 2.579.286.520.-
TOTAL (IVA incluido)			**G. 2.579.286.520.-**

34

Resolución D.G.O.C. Nº 95 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2016 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR EL AEDES AEGYPTI (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA", AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 305.275.------

Monto Total (IVA Incluido): Guaraníes dos mil quinientos setenta y nueve millones, doscientos ochenta y seis mil quinientos veinte.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa emisión y firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, Rubro 350.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES